



## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

### **PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **PROPOSICIÓN DE HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO ABRIL 2026 - MARZO 2028**

##### **LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERANDO:**

1. Que la Política de Remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 2025, establece que este órgano social debe contar una remuneración adecuada, coherente con las obligaciones y responsabilidades de sus miembros, las características de la empresa y la dedicación efectiva y experiencia del órgano colegiado.
2. Que la Política de Remuneración de la Junta Directiva dispone, entre otros aspectos, que los honorarios definidos por la asistencia a cada reunión de Junta Directiva o de Comité de Junta deberán expresarse en términos de unidades de valor tributario (UVT).
3. Que el Comité de Gobierno Corporativo, Sostenibilidad, Tecnología e Innovación, en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Acuerdo 140 de 2025 que reglamenta su funcionamiento, revisó la Política de Remuneración de la Junta Directiva y concluyó que los criterios allí establecidos son adecuados.
4. Que la remuneración actualmente aprobada para los miembros de Junta Directiva de ISA, por su asistencia a las reuniones de Junta Directiva y de Comités de Junta, corresponde a ciento sesenta y cinco (165) UVT; y para el Presidente de la Junta Directiva, a ciento noventa y ocho (198) UVT, en atención a las responsabilidades especiales y mayor dedicación de tiempo inherentes a dicho rol.
5. Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) fijó el valor de la UVT aplicable para el año 2026 en cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos (COP 52.374), razón por la cual el valor equivalente a 165 UVT corresponde a ocho millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos diez pesos (COP 8'641.710), y el de 198 UVT corresponde a diez millones trescientos setenta mil cincuenta y dos mil pesos (COP 10'370.052). En consecuencia, y atendiendo el incremento anual de la UVT, se actualizó automáticamente el valor de los honorarios de los miembros de la Junta Directiva y de su Presidente.
6. Que el Comité de Gobierno Corporativo, Sostenibilidad, Tecnología e Innovación recomendó a la Junta Directiva proponer a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas mantener los honorarios vigentes, expresados en UVT, para el período estatutario comprendido entre abril de 2026 y marzo de 2028.



7. Que compete a la Asamblea General de Accionistas fijar los honorarios por asistencia a las reuniones de Junta Directiva y de sus Comités.

### **PROPONE**

- Aprobar como honorarios de los miembros de la Junta Directiva la suma equivalente a ciento sesenta y cinco (165) unidades de valor tributario (UVT) por cada reunión de Junta Directiva o de Comités de Junta a la que asistan, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de marzo de 2028.
- Aprobar como honorarios del Presidente de la Junta Directiva la suma equivalente a ciento noventa y ocho (198) unidades de valor tributario (UVT) por cada reunión de Junta Directiva a la que asista, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de marzo de 2028, en atención a las responsabilidades especiales y a la mayor dedicación de tiempo que requiere dicho rol.